



# Resolución Directoral

N° 0875-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 07 de Diciembre de 2018

VISTO:

La Carta S/N de fecha 28 de noviembre de 2018 presentada por don **EDUARDO GUILLERMO ARCE TELLO**, servidor de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referente a su renuncia al desempeño de la función pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, don **EDUARDO GUILLERMO ARCE TELLO**, servidor de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, presenta su renuncia formal al cargo, solicitando que se disponga el término de la relación laboral entre ambas partes;

Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183° del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que "el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma", debiendo guardar concordancia con lo señalado en el artículo 184° del mismo cuerpo normativo;

Que, el servidor **EDUARDO GUILLERMO ARCE TELLO** ha manifestado su voluntad de dar por culminado su vínculo laboral con el Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que corresponde tramitar el acto administrativo de aceptación de renuncia, así como declarar vacante la plaza que ocupa y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponde a la fecha del cese, de conformidad con las normas y leyes vigentes;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia, con efectividad al 31 de diciembre de 2018, de don **EDUARDO GUILLERMO ARCE TELLO**, en el cargo de Especialista en Racionalización III, con el Nivel Remunerativo F-1, de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, y el Régimen de Pensiones de la AFP - Integra, declarándose vacante la plaza N° 74 de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que ocupa en el Cuadro por Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del MINAGRI.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a don **EDUARDO GUILLERMO ARCE TELLO**, la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan.

**Artículo 4º.-** Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Grupo Funcional de Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para ser incluida en su legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



EDILBERTO M. TERRY RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

